ACTA DE EVALUACIÓN N° 18 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 31/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 31/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 31/2.012 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 231521. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 27/04/2012 – ID 231521----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **GRUPO INPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**----------
- **FELICITA BERNAL MERCADO.**----------
- **SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ.**----------
- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**----------
- **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.**----------
- **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA.**----------
- **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA.**----------
- **SILDAY DTM S.R.L.**----------
- **MARIA CASILDA BENITEZ GONZALEZ.**----------
- **PELAGIO VICTORIANO FRANCO VELAZQUEZ.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. Nº.18... Pág. 2...///

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 23 se informa que en fecha 09 de mayo del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 09/05/12 a las 09:00 horas..."*.----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: ----------

1. **DYKAL S.A.**----------
2. **MOLMAN S.A.**----------
3. **MARFIL IND Y COM de Valvina Marín Franco** ----------
4. **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**----------
5. **NM DISEÑOS de Nelida Mendoza**----------
6. **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. DESPASA**----------
7. **SORIANO MUEBLES de Berta Ayala** ----------
8. **PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.** ----------
9. **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**----------
10. **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rótela**----------

En el Acta de Apertura de sobres se dejo constancia que la Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela,** en la planilla de precios presenta por un periodo de validez de la oferta de 30 días y que las Empresas **SORIANO MUEBLES de Berta Ayala y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. DESPASA** no especifican en su planilla de precios la marca y la procedencia de los bienes ofertados, y las mismas no presentan copias de los contratos anteriores.----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas en los Lotes Nº 1 y 2 se detalla a continuación conforme se visualiza en el Acta de Apertura: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2
1	DYKAL S.A	20.856.500.-	8.224.915.-
2	MOLMAN S.A	No Cotiza	6.931.000.-
3	MARFIL IND Y COM de Valvina Marín Franco	No Cotiza	8.417.500
4	MEIS INDUSTRIAL S.R.L	18.980.000.-	6.020.000.-
5	NM DISEÑOS de Nelida Mendoza	30.038.000.-	No Cotiza
6	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	No Cotiza	17.690.400.-
7	SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	17.740.000.-	No Cotiza
8	PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.	No Cotiza	6.873.934.-
9	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	No Cotiza	6.634.000.-
10	FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rótela	21.706.000.-	7.270.000.-

No se realizaron correcciones aritméticas, conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

///...C.E.O. Nº..18.. Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	DYKAL S.A.	MOLMAN S.A.	MARFIL IND Y COM de Valvina Marín Franco	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rótela
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010 de fecha 16 de junio de 2010)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Copias simples de Contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
k)	Copia de las Addendas (si las hubiere).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra: ----------

- La firma **DYKAL S.A.** no presento Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. ----------
- Las Firmas **DYKAL S.A., MOLMAN S.A., MARFIL IND Y COM de Valvina Marín Franco, SORIANO MUEBLES de Berta Ayala, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** no presentaron Copias simples de Contratos de servicios similares prestados, dentro de los últimos tres (3) años considerando que dicho documento no se encuentra adjunto a la oferta presentada.----------
- La Firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** no presento Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.----------

La Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C. y FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rótela** presentaron todos los documentos solicitados.----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. Nº 248/2012 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, se dirige al Sr. Clemente Sanabria – Director de Bienes y Suministros, a los efectos de remitir el Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas presentadas por las empresas participantes del Llamado de **C.D Nº 31/2012 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para la Policía Caminera"**, con las siguientes consideraciones: ----------

Lote 1: Muebles

Nº	EMPRESA	Precio Total verificado	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes	
			Cumplan con los plazos de entrega solicitados	Especificaciones Técnicas
1	DYKAL S.A.	20.856.500	Cumple	Cumple
2	MOLMAN S.A	----------	No Cotiza	No Cotiza
3	MARFILIND Y COM de Valvita Marín Franco	----------	No Cotiza	No Cotiza
4	MEIS INDUSTRIAL S.R.L	18.980.000	Cumple	Cumple
5	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	30.038.000	Cumple	Cumple
6	PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.	----------	No Cotiza	No Cotiza
7	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	----------	No Cotiza	No Cotiza

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

Lote 2: Electrodomésticos

Nº	EMPRESA	Precio Total verificado	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes	
			Cumplan con los plazos de entrega solicitados	Especificaciones Técnicas
1	DYKAL S.A.	8.224.915	Cumple	Cumple
2	MOLMAN S.A	6.931.000	Cumple	Cumple
3	MARFIL IND Y COM de Valvina Marín Franco	8.417.500	Cumple	Cumple
4	MEIS INDUSTRIAL S.R.L	6.020.000	Cumple	Cumple
5	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	---------	No Cotiza	No Cotiza
6	PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.	6.873.934	Cumple	Cumple
7	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	6.634.000	Cumple	Cumple

Las empresas, **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rótela**, **SORIANO MUEBLES de Berta Ayala** y **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A (DESPASA)**, no han sido evaluadas por la Dirección de Bienes y Suministros en vista a que no han presentado correctamente su planilla de precios siendo este requisito sustancial, conforme al Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y su modificación mediante Decreto Nº 5174/05.----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, todas las empresas presentaron los documentos de carácter sustancial, y considerando que la oferta evaluada como la oferta más baja en precio en los Lotes N° 1 y 2 es la presentada por la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en el Lote N° 1 en la suma de **Gs. 18.980.000.- (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) y en el Lote N° 2 Gs. 6.020.000.- (GUARANÍES SEIS MILLONES VEINTE MIL)** adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 37.120.685 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 710/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo

///...C.E.O. Nº 18 Pág. 5...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 31/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

siguiente: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...".* ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* -----

Por cláusula 22° del anexo 1 *"Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa"* se dispone cuanto sigue: *"El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES**".* ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 31/2012** para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA POLICIA CAMINERA** a la menor oferta presentada por la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** en el **Lote N° 1** por el monto de **Gs. 18.980.000.- (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido y en el Lote N° 2 por el monto de Gs. 6.020.000.- (GUARANÍES SEIS MILLONES VEINTE MIL)**----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe.----------

.....
Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

.....
Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

.....
Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

.....
Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial